Ministerio de Cultura y Educación **(Programa del año 2023)**
Universidad Nacional de San Luis **(Programa en trámite de aprobación)**
Facultad de Turismo y Urbanismo **(Presentado el 29/11/2023 10:53:48)**
Departamento: Turismo
Area: Area de Organización y Gestión de Empresas Turísticas

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
LEGISLACION TURISTICA	TEC.UNIV.EN GEST.HOTEL.	29/04	2023	2° cuatrimestre
LEGISLACION TURISTICA	TEC.UNIV.EN GEST.TURIST.	48/03	2023	2° cuatrimestre
LEGISLACION TURISTICA	Lic. en Turismo	3/2014	2023	2° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
BIANCHI, LEANDRO RAUL	Responsable de Práctico	JTP Semi	20 Hs

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	**Teóricas**	**Prácticas de Aula**	**Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.**	**Total**
60 Hs	Hs	Hs	Hs	4 Hs

Tipificación	Periodo
B - Teoria con prácticas de aula y laboratorio	2º Cuatrimestre

Duración			
Desde	**Hasta**	**Cantidad de Semanas**	**Cantidad de Horas**
07/08/2023	17/11/2023	16	60

IV - Fundamentación

Dado que el derecho en tanto práctica social forma parte de la vida cotidiana, el conocimiento del sistema jurídico argentino, su funcionamiento y los principales aspectos ambientales, urbanísticos y turísticos, contribuye a comprender y encontrarse preparado para resolver distintas circunstancias que pueden darse en el ámbito turístico-hotelero.
En la asignatura Legislación Turística serán empleados los procedimientos y las estrategias que permitan en los alumnos el desarrollo de la metodología enseñanza-aprendizaje con la inserción de elementos como la complejidad, la interdisciplinariedad y lo sistémico como imprescindibles para comprender el fenómeno de lo jurídico en toda su magnitud en el marco del turismo y la gestión sostenible.
Las normas a las que se ven sujetos los operadores turísticos no pueden estar descontextualizadas del escenario donde se utilizan, aplican o construyen, por lo cual se hace necesario percibir aspectos sociológicos, filosóficos y políticos que hacen al contexto jurídico y a la percepción de la dimensión socio-ambiental de los problemas.
El turismo requiere así de un conocimiento integral y holístico de las normas que regulan la actividad y como tal se debe aprehender desde la interdisciplina, con el fin de permitir una reflexión y un análisis crítico de los contenidos normativos actuales o que en el futuro requieran su modificación. Ello permitirá posicionar a la Argentina frente a los nuevos desafíos de una actividad en constante cambio como lo es la actividad turística que para mejorar la competitividad requiere la capacitación en esta rama del derecho.
Considerando la trascendencia que tienen las políticas que sustentan y desarrollan al turismo, la independencia del “derecho turístico” como rama autónoma ha ido cobrando mayor fuerza, por lo que se torna imprescindible para el alumno, incorporar

estos conocimientos para lograr una formación integral en el área de su futuro desempeño. Asimismo debido a la aparición de la pandemia COVID-19, se analizarán las nuevas perspectivas legales en cuanto al derecho del turismo y la situación epidemiológica por la que atraviesa todo el mundo y como los guías de turismo deben adaptarse a estos cambios que propone la nueva forma de entender el turismo.
Será fundamental, que los alumnos razonen y adquieran un criterio jurídico para saber y conocer cuál es el marco normativo, institucional y político en el que se inserta su profesión. También se prioriza que los estudiantes adquieran conocimientos básicos de otras especialidades del derecho que tienen incumbencia en su área de trabajo para aplicar a su actividad y toda la legislación que rige cada una de las materias vinculadas al turismo

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

El Objetivo General es proporcionar a los alumnos de la Facultad de Turismo y Urbanismo un conjunto de instrumentos conceptuales sobre la intersección entre el derecho turístico y el derecho ambiental con el fin de que puedan adquirir un conocimiento básico que les permita incorporar la dimensión ambiental en la formación sobre gestión turística, teniendo en cuenta la importancia de las situaciones ambientales asociadas al tema.
▪ Objetivos Específicos:
-Adquirir conocimientos básicos acerca de las nociones fundamentales del derecho y el marco del sistema jurídico argentino, presentando la visión de la gestión pública y privada en el análisis de la problemática turística.
-Actualizar los conocimientos en materia de gestión ambiental, gestión de recursos hídricos, tutela del patrimonio natural y cultural y su relación con la gestión turística y hotelera.
-Percibir las obligaciones y responsabilidades que le competen por ser operador turístico.
-Profundizar en el rol de las políticas, las normas y la administración pública y su impacto en la actividad turística.
-Conocer tanto sus derechos como obligaciones laborales, distintos tipos de contratación y figuras que suelen utilizarse en la actividad turística.
-Introducirse en el conocimiento de la legislación específica y aplicable a la materia para su adecuado desempeño profesional.
-Incorporar a los alumnos una filosofía alternativa para la resolución de conflictos, a través de la utilización de métodos participativos y pacíficos de autogestión.
-Comprender a través de trabajos prácticos la importancia de conocer el territorio sobre el cual se desarrolla la actividad turística.

VI - Contenidos

UNIDAD 1: NOCIONES FUNDAMENTALES DE DERECHO

a) Nociones políticas y jurídicas preliminares. El Estado. El derecho. Concepto. Clasificaciones: Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho natural y positivo. Derecho público y privado. Fuentes del derecho: Constitución Nacional. Ámbito de aplicación de la ley: orden jerárquico. Orden Público. La costumbre. La Jurisprudencia. La Doctrina. El sistema jurídico argentino. Funcionamiento. Competencias y jurisdicciones: Nación, provincias y municipios.
b) Relación Jurídica. Persona física y jurídica. Elementos. Obligaciones. Concepto. Clasificación general. Responsabilidad civil y responsabilidad penal: Presupuestos.
c) Nociones generales de los contratos. Contratos. Concepto. Elementos. Efectos de los contratos. Caso fortuito-fuerza mayor: Concepto. Requisitos. Efectos. Excepciones. Su vinculación a los operadores turísticos Los contratos frecuentes en materia turística: Contrato de Viaje, Contrato de hospedaje, Contrato de transporte, Contrato de tiempo compartido, Contrato de franquicia y Contrato de asistencia en viaje.
d) Sociedades. Sociedades civiles y comerciales. Concepto. Tipos de sociedades comerciales. Principales aspectos útiles para el turismo. Gestión, administración y marketing de empresas turísticas. Actividades turísticas como objeto del Derecho. La actividad turística en el marco jurídico. El “derecho del turismo”.

UNIDAD 2: NOCIONES FUNDAMENTALES DE DERECHO LABORAL

a) Derecho laboral. Clasificación. Caracterización. Principios fundamentales. Relación de dependencia. Derechos y obligaciones de las partes.
b) Contrato de Trabajo. Características. Distintas modalidades del contrato de trabajo. Contratos laborales más utilizados en

la actividad turística. Fraude y simulación en el contrato de trabajo. Distintos supuestos. Jurisprudencia.
c) Extinción del contrato de trabajo. Despido, renuncia, otras formas de extinción. Calculo de las distintas indemnizaciones. Indemnizaciones agravadas.
d) Resolución de conflictos. Sede Judicial y administrativa.

UNIDAD 3: LEGISLACIÓN APLICABLE EN TURISMO

a) Distribución de competencias en turismo en la República Argentina. El turismo en la administración pública nacional, provincial y municipal. Ley Nacional de Turismo N° 25.997 (2004). Ley de Turismo de la Provincia de San Luis (Ley VII-0308-2004). Derecho Ambiental. Cumplimiento de las exigencias ambientales. Constitución Nacional. Leyes de Presupuestos Mínimos. Legislación de Recursos Naturales.
b) Legislación protectoria del patrimonio cultural y Natural. Creación Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos (Ley N° 12.665). Régimen del Registro del Patrimonio Cultural (Ley N° 25.197). Patrimonio Arqueológico y Paleontológico (Ley N° 25.743).
c) Derecho del consumidor. Protección legal del consumidor. Ley Nacional de Defensa al Consumidor (Ley N° 24.240). Responsabilidad de los agentes del turismo. Ley de la Provincia de San Luis (N° I-0021-2004). Procedimiento para el reclamo ante la Dirección de Defensa al Consumidor Provincial.
d) Ley Nacional de Agencias de Viajes (Ley N° 18.829). Decreto Reglamentario 2182/72. Categorías de Agencias. Fiscalización. Licencia. Fondo de garantía. Responsabilidad de las Agencias de Viajes. Convenio Internacional de Bruselas sobre Contrato de Viajes (adhesión Ley N° 19.918). Organizador – Intermediario. Jurisprudencia.
e) Contrato de Hospedaje. Características. Derechos y deberes de las partes. Responsabilidad del hotelero. Ley de Alojamientos Turísticos N° 18.828. Decreto Reglamentario 1818/76. Jurisprudencia. Reglamentación de los Establecimientos Hoteleros y Turísticos de la Provincia de San Luis (Decreto N° 3505-E-TIM-80).
f) Transporte aéreo y de superficie. El Código aeronáutico y las convenciones en la materia. Los organismos internacionales. Las libertades del aire. El contrato de transporte aéreo, su relación con la ley de defensa del consumidor. Planteos jurídicos. Responsabilidad por demoras, cancelaciones y sobreventas. El derecho a asistencia y compensación en el derecho argentino y comparado. Responsabilidad en el transporte de equipajes. Plazos de las acciones. Transporte automotor, de larga distancia y marítimo. Definiciones. Lista de pasajeros. El transporte turístico. Obligaciones y responsabilidades.
g) Ley de Turismo Estudiantil N° 25.599 (2002) y su modificatoria N° 26.208 (2007). Resolución N° 23/14. Análisis de la Ordenanza N° 933/06.
h) Ley Nacional N° 24.314 (1994). Accesibilidad de personas con movilidad reducida. Modificación de la Ley N° 22.431. Ley Nacional N° ley 25.643 (2002). Turismo Accesible.
i) Nuevas modalidades turísticas, relación con la legislación respectiva. Obligaciones y responsabilidades. Seguros

UNIDAD 4: NORMATIVA TURISTICA LOCAL. ORDENANZAS
b) Análisis de las normativas municipales referidas a los servicios turísticos y al turismo. Estudio sobre la aplicación y cumplimento efectivo de las mismas

VII - Plan de Trabajos Prácticos

La metodología de la enseñanza será bajo la modalidad teórico-práctica para que los alumnos puedan internalizar los contenidos que se van viendo en cada módulo temático. De esta forma, cada unidad estará acompañada de un Trabajo Práctico que será entregado a los docentes para su evaluación y posterior puesta en común.
Además de los aspectos teóricos que se pretenden desarrollar, se propone la realización de trabajos prácticos aplicados a un estudio de caso local, los cuales en la materia facilitan la discusión y comprensión de los problemas ambientales, urbanísticos y culturales; como asimismo la percepción de la interdependencia y complejidad de los mismos, orientándose a la obtención de destrezas en la detección, prevención, ponderación y análisis de las situaciones ambientales que deberán enfrentar en la práctica profesional relacionada a la actividad turística.
Los alumnos enfrentarán diversas situaciones de conflictos asociados al turismo y para el Trabajo Final Integrador (TFI) deberán elegir una problemática ambiental, laboral y/o contractual, describiendo la situación, el contexto, seleccionando los instrumentos jurídicos aplicables en el marco normativo vigente y otros instrumentos de gestión aplicables (económicos, sociales, educativos, etc.). La evaluación será de proceso y de resultado.

La entrega de los trabajos prácticos forma parte del régimen de aprobación y regularización de la asignatura.

VIII - Regimen de Aprobación

REGIMEN DE REGULARIDAD.
Para que los alumnos obtengan la regularidad del curso, deberán:
- Cumplir en un 80% de asistencia a los trabajos prácticos.
- Aprobar los parciales con un mínimo de sesenta sobre cien puntos (60%) que equivale a un 4 (cuatro). Todos los parciales tienen dos instancias de recuperación que se harán conforme al cronograma que se aporte a los alumnos, de acuerdo a la normativa (Ord. CD 32/14). Los segundos recuperatorios se efectuarán al final del dictado de la asignatura, y se incluirán todos los temas a recuperar.
- Presentar y aprobar los distintos trabajos prácticos durante el transcurso de la asignatura.
- Presentar el Trabajo Final Integrador.

EXAMEN FINAL.
ALUMNO REGULAR. Los alumnos regulares deberán aprobar un examen final que será oral sobre los contenidos de la asignatura. El alumno podrá elegir un tema del programa analítico para comenzar y luego será indagado respecto de temas del programa en general.
ALUMNOS LIBRE. Serán alumnos con condición de libres aquellos que no hayan cursado la materia y los que, habiendo cursado, no hayan superado la calificación de 4 (cuatro) puntos en los exámenes parciales o sus recuperatorios y/o en los trabajos prácticos, o que no cumplan con una asistencia mínima a clase del 80% de las mismas Para aprobar la materia deberán rendir un examen escrito que se aprueba con un mínimo de 4 (cuatro) para pasar al examen oral donde se evalúa la totalidad de la asignatura.

IX - Bibliografía Básica

[1] -BUSTO, Eugenio Del, Manual de Derecho del Turismo, versión actualizada conforme al Código Civil y Comercial de la Nación; 1ra Ed. adaptada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ugerman Editos, 2023.
[2] -CASANOVA FERRO Gonzalo, Perspectiva Jurídica del Turismo. Accesible en línea: http://www.atodoturismo.com.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=52&Itemid=
[3] -DEL BUSTO Eugenio (2014) “Régimen jurídico del alojamiento turístico en la república argentina” en Revista Realidad, tendencias y desafíos en turismo. Año XIV. Vol. 12. Neuquén: Universidad Nacional del Comahue.
[4] -FERNÁNDEZ, Gustavo N. (2003 – 2005) Manual de Derecho Hotelero y Turístico, Vol. I: El contrato de hospedaje (2003); Vol. II: Derecho turístico (2005), Rosario, Santa Fe: Quórum.
[5] -GALDOS, Jorge Mario (2021) La Responsabilidad Civil, Rubinzal Culzoni.-
[6] -JULIÁ, Marta Susana Et. All. (2009) La institucionalización ambiental en Argentina, p. 16-54, Córdoba: Lerner.
[7] -JULIÁ, Marta Susana (2015) “Derecho ambiental, políticas públicas y territorio”, p. 213-220. En: TROCELLO M.
[8] -JULIÁ, Marta Susana (2015) “Introducción al nuevo orden jurídico ambiental y sus manifestaciones políticas e institucionales”, p. 131-146 en: TROCELLO M. G. y ELORZA E., (2015) Política, territorio y medio ambiente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INFOJUS.
[9] -LOPEZ ALFONSIN, Marcelo (2012) “Sistema Nacional de Áreas Protegidas”, p. 307-359, en: Derecho Ambiental, Buenos Aires: Astrea.
[10] -PEREZ CUBERO, María Eugenia (2015) “El nuevo orden jurídico ambiental y la tutela del patrimonio cultural: metamorfosis del derecho clásico”, p. 157-171, en: TROCELLO M. G. y ELORZA E., (2015) Política, territorio y medio ambiente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: INFOJUS.
[11] -ROJO VIVOT, Alejandro (2015) Turismo para todos: Ética, derechos y sustentabilidad. Fundación Avina, p. 48-66.
[12] -SOZZO, Gonzalo (2009) “Una teoría contractual para los contratos sobre bienes colectivos”, p. 125-139, en: La protección del patrimonio cultural. Estudios Sociojurídicos para su construcción, Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
[13] -TALLER, Adriana y ANTIK, Analía (2011) “Gestión Urbanística”, p. 159-194, en: Curso de Derecho Urbanístico, Santa Fe: Rubinzal-Culzoni.
[14] -CUADERNILLO DE CATEDRA SOBRE DERECHO LABORAL.
[15] ANEXO DE LEYES
[16] 1. Constitución Nacional
[17] 2. Nuevo Código Civil y Comercial (parte pertinente).
[18] 3. Ley Nº 18.828. Ley de Alojamientos Turísticos. Decreto Nº 1818/76.

[19] 4. Ley Nº 18.829. Ley de Agencias de Viajes. Decreto Nº 2182/72.
[20] 5. Ley Nº 24.240 y modificatoria 26.361. Ley de Defensa del Consumidor.
[21] 6. Ley N. 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida.
[22] 7. Ley Nº 25.599 y modificatoria 26.208. Turismo Estudiantil.
[23] 8. Ley N° 25.643. Turismo Accesible para personas con discapacidad.
[24] 9. Ley Nº 25.651. Empresas de Turismo.
[25] 10. Ley Nº 25.997. Ley Nacional de Turismo.
[26] 12. Ley N° 27.221. Locación de Inmuebles con fines turísticos.
[27] 13. Ley N° 12.665. Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos.
[28] 14. Ley N° 22.351. Parques Nacionales y Monumentos Naturales.
[29] 15. Ley N° 25.197. Registro del Patrimonio Cultural.
[30] 16. Leyes de presupuestos mínimos de protección ambiental (gestión del ambiente, pcbs, agua, residuos domiciliarios, residuos provenientes de actividades industriales y de servicios, información pública ambiental, bosques nativos, actividades de quema, manejo del fuego, glaciares, fitosanitarios).

X - Bibliografia Complementaria

[1] -TRATADO DE DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL. TOMO I Y II. Jorge Joaquin Llambias
[2] -DERECHO DE OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES, Atilio Anibal Alterini. Oscar José Ámela. Roberto M. Lopez Cabana.
[3] -CONTRATOS. José Mosset Iturraspe.
[4] -MANUAL DE DERECHO HOTELERO Y TURISTICO. TOMOS 1 Y 2. Gustavo Néstor Fernanadez.
[5] -RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS AGENCIAS DE VIAJES. Carlos A. Echevesti. Norma O.Silvestre.
[6] -DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Julio Armando Grisolia.
[7] -CASANOVA FERRO, Gonzalo (2004) Manual de Derecho y Turismo, Buenos Aires: Libronauta.
[8] -ECHEVESTI, Carlos y SILVESTRE, Norma (2006) Responsabilidad civil de las Agencias de Viajes, Buenos Aires: La Ley. FACAL, Julio (Coord.) (2006), Derecho del Turismo (Obra colectiva), Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
[9] - KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída, BENÍTEZ, Diego y otros (2003) Turismo, Derecho y Economía Regional, Santa Fe: Rubinzal–Culzoni.
[10] -PUIG, Adela (2004), "Introducción al Negocio turístico", en: Revista del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la 2da. Circunscripción, Número 213, Rosario Santa Fe.
[11] -PUIG, Adela, VITTA, Juan Pablo (1998) Legislación y Contratos Turísticos, Buenos Aires: Valetta Ediciones.
[12] -VAZQUEZ FERREIRA, Roberto A. (1996) Turismo y Defensa del Consumidor, La Ley Tomo 1996-C.
[13] -WEINGARTEN, Celia y GHERSI, Carlos (2003) Contrato de Turismo, Buenos Aires: Abeledo-Perrot.

XI - Resumen de Objetivos

- Facilitar la familiarización y producción con las normas legales que rigen su actividad y los principios generales del derecho.
- Interiorizarse sobre los derechos y obligaciones que surgen de la actividad laboral.
- Fomentar el aprendizaje participativo y analítico

XII - Resumen del Programa

UNIDAD 1: Nociones fundamentales de derecho
UNIDAD 2: Nociones fundamentales en derecho laboral
UNIDAD 3: Legislación aplicable en turismo
UNIDAD 4: Normativas turísticas locales. Ordenanzas

XIII - Imprevistos

Ante el caso de que suceda algún imprevisto que obligare a otra forma de cursada y/o si se llegaré a prohibir o limitar la cursada presencial se podrán aplicar la modalidad de cursado no presencial se dictarán clases virtuales mediante plataformas virtuales (Meet y/o Zoom) y de a disposición del área todos los recursos necesarios para continuar con el mismo (trabajos prácticos, cursos en la plataforma).

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	